



Salud Construcción de comunidades

O.P.D. "SSMZ" DIRECCIÓN JURÍDICA CONVENIO DE COLABORACIÓN ZAPOPAN, JALISCO; a 23 DE JULIO DEL 2018



CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, EN ADELANTE "EL O.P.D. SSMZ" POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. SALVADOR GARCIA UVENCE, Y POR LA OTRA PARTE, ACUDE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.", EN ADELANTE "LA ASEGURADORA", POR QUIEN COMPARECE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. LEANDRO ROBERTO SENESTRO, CON EL OBJETO DE BRINDAR FACILIDAD PARA EL PAGO DE LA PRIMA QUINCENAL EN LA NÓMINA DE LOS TRABAJADORES QUE CELEBREN DE MANERA VOLUNTARIA CONTRATOS DE SEGUROS, CON "LA ASEGURADORA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL; PARA LO CUAL LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

ANTECEDENTES:

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Ramón Corona No. 500 Col. Centro, C.P. 45100 Tel.: 3633 0929, 3633 0100 Cabeecera Municipal Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE Dr. Luis Farah No. 550 Col. Villa de los Belances C.P. 45157 Tels: 3918 2200, ext. 3500

CRUZ VERDE SUR Cruz del Sur No. 3539 C.P. 45080, Col. Las Águilas Tels: 3631 9471 y 3111

CRUZ VERDE FEDERAL Luis Quintero No. 750 Col. Quinta Federalismo C.P. 45180 Tels: 3342 4743, 3342 8100

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Carretera a Saltillo No. 100 Col. Villa de Guadalupe C.P. 45100 Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA ANA Av. de la Presa No. 750 Col. Santa Ana de los Rios C.P. 45200, Tels: 3674 4000, 3624 8374

Correo Electrónico: transparencia.salud@ssmz.com.mx Página web: www.ssmz.com.mx

PRIMERA.- En fecha 17 de Septiembre de 2015, "EL O.P.D. SSMZ" y "ACE SEGUROS S.A." celebraron un convenio de colaboración y coordinación cuyo objeto contempla: La participación conjunta de las partes para establecer las condiciones mediante las cuales se ofrecerá seguros a los trabajadores de "EL O.P.D. SSMZ", para quienes de manera voluntaria deseen contratar estos servicios, y los puedan pagar mediante descuentos quincenales vía nómina.

SEGUNDA.- Se hace constar que la antes sociedad "ACE SEGUROS S.A." figura como fusionante con "CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Y ABA SEGUROS, S.A, asimismo el cambio de denominación de ACE Seguros, S.A a Chubb Seguros México, S.A" mediante el instrumento publico número 35,945 de fecha 08 de Septiembre del año 2017, suscrito por el Notario Publico numero 180 de la Ciudad de México, el Lic. Luis Eduardo Paredes Sánchez, de la que se desprende la PROTOCOLIZACION del Acta de Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de la asamblea por la totalidad de los accionistas de "ACE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", mediante el cual se tomo el ACUERDO DE FUSION de la sociedad con "CHUBB DE MEXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", y "ABA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", así como el

Handwritten signatures and initials.





umento de capital social, la reforma integral de los estatutos sociales de la sociedad, el cambio de denominación de la sociedad, el nombramiento del consejo de administración, el nombramiento del comisario de la sociedad y el otorgamiento de poderes, a favor de los señores Juan Pablo Téllez González, Carlos Ramos Miranda y Silvia Anilu Tejeda Flores García, La protocolización del acta de las resoluciones unánimes adoptadas fuera de la asamblea por la totalidad de los accionistas de "CHUBB DE MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", de la que resultaron entre otros acuerdos EL ACUERDO DE FUSION de la sociedad con "ACE SEGUROS S.A.", y el otorgamiento de poderes, a favor de los señores Juan Pablo Téllez González, Carlos Ramos Miranda y Silvia Anilu Tejeda Flores García, La protocolización del acta de las resoluciones unánimes adoptadas fuera de la asamblea por la totalidad de los accionistas de "ABA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", de la que resultaron entre otros acuerdos EL ACUERDO DE FUSION de la sociedad con "ACE SEGUROS S.A." y el otorgamiento de poderes, a favor de los señores Juan Pablo Téllez González, Carlos Ramos Miranda y Silvia Anilu Tejeda Flores García, la protocolización del CONVENIO DE FUSION que celebraron por una parte como SOCIEDAD FUSIONANTE "ACE SEGUROS S.A." y por la otra como SOCIEDADES FUSIONANDAS "CHUBB DE MEXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" y "ABA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".



Gobierno de  
**Zapopan**

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3900

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3524 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

**DECLARACIONES:**

DECLARA "EL O.P.D. SSMZ" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

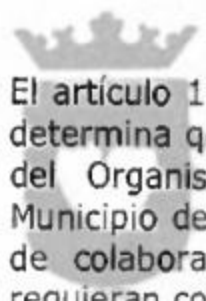
I. Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.

II. El Director General, de acuerdo a sus facultades y obligaciones cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone el Ordenamiento Legal que se ha venido invocando en su artículo 15 su fracción I.



Handwritten initials or signature.





- III. El artículo 17 fracción IX de su Reglamento Organizacional Interno, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; facultándolo a suscribir los convenios de colaboración o Contratos de prestación de servicios que se requieran conforme a las necesidades de "EL O.P.D. SSMZ".
- IV. Es su deseo participar en el programa que ofrece "LA ASEGURADORA" a los trabajadores de este Organismo, en el cual a través de la nómina se realicen los descuentos quincenalmente a quienes de manera voluntaria decidieron la contratación de algún seguro.
- V. Tiene su domicilio en Ramón Corona #500 quinientos, Colonia Centro, en Zapopan, Jalisco.



DECLARA "LA ASEGURADORA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

Gobierno de  
**Zapopan**

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0388  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Beltranes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3548

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4880

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4880

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de Jesús  
C.P. 45200, Tels: 3625 0322  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

I.- Es una sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número 9,407 (nueve mil cuatrocientos siete), de fecha 14 (catorce) de junio de 1944 (mil novecientos cuarenta y cuatro), otorgada ante la fe del entonces notario público número 50 (cincuenta) del Distrito Federal, el Lic. José María Pacheco, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, bajo el número 195 (ciento noventa y cinco), a fojas 380 (trescientos ochenta), del volumen 185 (ciento ochenta y cinco), del libro tercero, sección de comercio.

II.- Que actualmente, habiendo pasado por diversas modificaciones a su acta constitutiva, dicha persona moral se denomina CHUBB SEGUROS MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, según consta en escritura pública número 35,945 (treinta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco), de fecha 8 (ocho) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete), pasada ante la fe del Licenciado Luis Eduardo Paredes Sánchez, notario público número 180 (ciento ochenta), con ejercicio en la delegación Benito Juárez, Ciudad de México, que en copia simple pasa a formar parte del expediente de la Dirección Jurídica de "EL O.P.D. SSMZ", así como la copia del Registro Federal de Contribuyentes y copia de la identificación del Representante Legal.

III.- Su Representada es una Sociedad Anónima debidamente constituida conforme a la legislación mexicana tal y como lo acredita con la copia de la Escritura Pública número 36,633 de fecha 10 de Enero del año 2018,



pasada ante la Fe del Lic. Luis Eduardo Paredes Sánchez, Titular de la Notaría No. 180 de la Ciudad de México.

IV.- Su Representante Legal, el C. LEANDRO ROBERTO SENESTRO, goza de Poder General, en el cual se le autoriza entre otras acciones a poder participar en contratos, convenios y actos de representación respectivos, según consta en la Escritura Pública citada en la declaración que antecede, manifestando el representante bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

V.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente convenio, manifiesta como Clave de Registro Federal de Contribuyentes **ASE901221SM4**, así mismo, con domicilio fiscal el ubicado en Paseo de la Reforma 250, Torre Niza, piso 15, Delegación Cuauhtémoc, en Ciudad de México, y designando en este acto como domicilio convencional en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil del Estado de Jalisco, el ubicado en Avenida Mariano Otero en el número 1249, piso 11, "Torre Atlántico WTC", Colonia Rinconada del Bosque, código postal 44530, en Guadalajara, Jalisco.



Gobierno de  
**Zapopan**

### DECLARACION MUTUA:

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3000

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 6751

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P.  
Tels: 3625 1328

**CRUZ VERDE SANTA LUCIA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Choles  
C.P. 45200, Tels: 3624 8323,  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

Con tal carácter comparecieron a la celebración del presente acto jurídico, con facultades suficientes para obligarse, manifestando que sus representadas tiene la capacidad, los recursos y los conocimientos técnicos y profesionales necesarios para la prestación del servicio materia del presente, según se expresa en el objeto de la sociedad legalmente constituida, por lo que las partes comparecientes se sujetan al tenor de las siguientes

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** El objeto del presente Convenio es para la participación conjunta de las partes para establecer las condiciones mediante las cuales se ofrecerá a los trabajadores de "EL O.P.D. SSMZ", Seguro de vida, Seguro de muerte accidental, plan de seguro contra el cáncer, plan de indemnización diaria por hospitalización, plan de protección contra graves enfermedades, plan de pérdida de ingresos por accidente, para quienes de manera voluntaria deseen contratar estos servicios, y los puedan pagar mediante descuentos quincenales vía nómina; según el contrato que celebre "LA ASEGURADORA" con el trabajador.

**SEGUNDA.-** Para el cumplimiento de la cláusula que antecede, "EL O.P.D. SSMZ" brindará a "LA ASEGURADORA" las facilidades para que promueva dentro de sus instalaciones, máximo dos veces al mes, los



servicios que ésta ofrece; para que el trabajador los conozca y voluntariamente decida si contrata algún seguro.

**TERCERA.-** Una vez que el trabajador contrate sus servicios a **"LA ASEGURADORA"** se compromete a notificar a **"EL O.P.D. SSMZ"** por conducto de la Jefatura de Recursos Humanos, una relación que contenga el nombre de los trabajadores los cuales han aceptado contratar algún servicio, el monto de la retención del pago y la forma periódica en que se hará el mismo; así mismo deberán informar de las modificaciones de las contrataciones y las bajas de las pólizas que resulten; ya sea por la cancelación del seguro o por causar baja administrativa. Dicha notificación se realizará dentro de los diez días inmediatos de que se tenga conocimiento.



Gobierno de  
**Zapopan**

**CUARTA.-** **"LA ASEGURADORA"** se obliga a proporcionar a **"EL O.P.D. SSMZ"** a través de la Jefatura de Recursos Humanos, las solicitudes de los empleados que contraten algún servicio de seguros ofertados por **"LA ASEGURADORA"** en la que se desprenda su voluntad de pagar el servicio contratado, a través de descuento por nómina. Por lo que las partes están de acuerdo que el descuento será por nomina quincenalmente según lo determine la solicitud del trabajador.

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0917  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belencos  
C.P. 45157  
Tels.: 3818 2200, ext. 3500

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels.: 3631 9471 y 3134 48

CRUZ VERDE FEDERAL  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels.: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 1000  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45138  
Tels.: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA URSULA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorrillos  
C.P. 45200, Tels.: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

**QUINTA.-** De igual forma, **"LA ASEGURADORA"** se compromete a entregar a **"EL O.P.D. SSMZ"**, por concepto de *"Costos por Servicios de Retención"*, un porcentaje equivalente al **6% seis por ciento** del total de las retenciones a los trabajadores durante la vigencia del presente Convenio; realizando dicho pago en las cajas de recaudación ubicadas en el domicilio de **"EL O.P.D. SSMZ"** y/o mediante transferencia electrónica a la cuenta que el Organismo determine para tal efecto, a más tardar en los siguientes cinco días hábiles en que hubiese recibido las retenciones de los trabajadores a que se refiere la cláusula cuarta de este Contrato. Dicho porcentaje deberá ser entregado a **"EL O.P.D. SSMZ"** a partir de la primera quincena de cada mes a partir de la fecha de firma del presente instrumento.

**SEXTA.-** La vigencia del presente Convenio, comprende retroactivamente del día **01 primero de Enero del año 2018** al **30 de Septiembre del año 2018**, con posible prórroga en tanto se formaliza un nuevo Convenio previa autorización, voluntad y firma de los compromisos adquiridos por las partes, mediante la suscripción de diverso instrumento legal.

**SÉPTIMA.-** **"EL O.P.D. SSMZ"**, manifiesta que en caso de renuncia, cese o cualquier otra situación de índole laboral del trabajador, no asume



responsabilidad alguna con respecto al pago del seguro contratado por el trabajador. Por lo tanto "LA ASEGURADORA" libera en los términos de este convenio a "EL O.P.D. SSMZ" de la obligación de ser aval y/o corresponsable y/o solidario de cualesquier compromiso adquirido por sus trabajadores, reiterando que la única obligación que adquiere este ultimo es la de descontar y enterar los descuentos correspondientes al servicio contratado, siempre y cuando que el empleado manifieste expresamente y por escrito su conformidad, y se encuentre en la plantilla activa del Organismo.

**OCTAVA.-** Las partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier fuero que por razones de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderles.



Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad en los compromisos que asumen y toda vez que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por triplicado el día 23 del mes de julio del año 2018 dos mil dieciocho.-----

**POR EL "EL ORGANISMO"**

**DR. SALVADOR GARCIA UVENCE.  
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SSMZ"**

**POR "LA ASEGURADORA"**



**C. LEANDRO ROBERTO SENESTRO.  
"CHUBB SEGUROS MEXICO S.A."**

**TESTIGOS O.P.D. "SSMZ":**

<p><b>DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA DIRECTOR MEDICO.</b></p>	<p><b>DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN DIRECTOR ADMINISTRATIVO.</b></p>
--	--

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45090, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera a Saballo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100  
Tels: 3625 1328

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorrillos  
C.P. 45200, Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.coni.mx



*Handwritten signatures and initials at the bottom right*



**TESTIGOS "LA ASEGURADORA":**

 <b>LIC. CARLOS GUSTAVO URDANETA OLTRA</b>	 <b>ING. JONATHAN PACHECO ABREU</b>
---	--

**VALIDACION:**



 <b>LIC. MARIA FERNANDA FUENTES FLORES. LA C. DIRECTOR JURÍDICO.</b>	 <b>MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS GALVAN CONTRALOR GENERAL.</b>
---	--

Gobierno de  
**Zapopan**

LA PRESENTE HOJA NUMERO 06 DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN Y LA ASEGURADORA "CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.", DE FECHA 23 DE julio DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.-----  
SGU/MFFF/OARC.-

**HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE**  
Carretera a Sañilillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos.  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

**Correo Electrónico:**  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
**Página web:**  
www.ssmz.com.mx

